



# Etxebizitzaren aldeko Itun Soziala

Pacto Social  
por la Vivienda

2 0 2 2 ▫ 2 0 3 6

Un compromiso compartido  
para acelerar la  
conformación efectiva  
del derecho a la vivienda

ELISKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LURRALDE PLANGINTZA,  
ETXEBIZITZA  
ETA GARRAIO SAILA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL, VIVIENDA  
Y TRANSPORTES



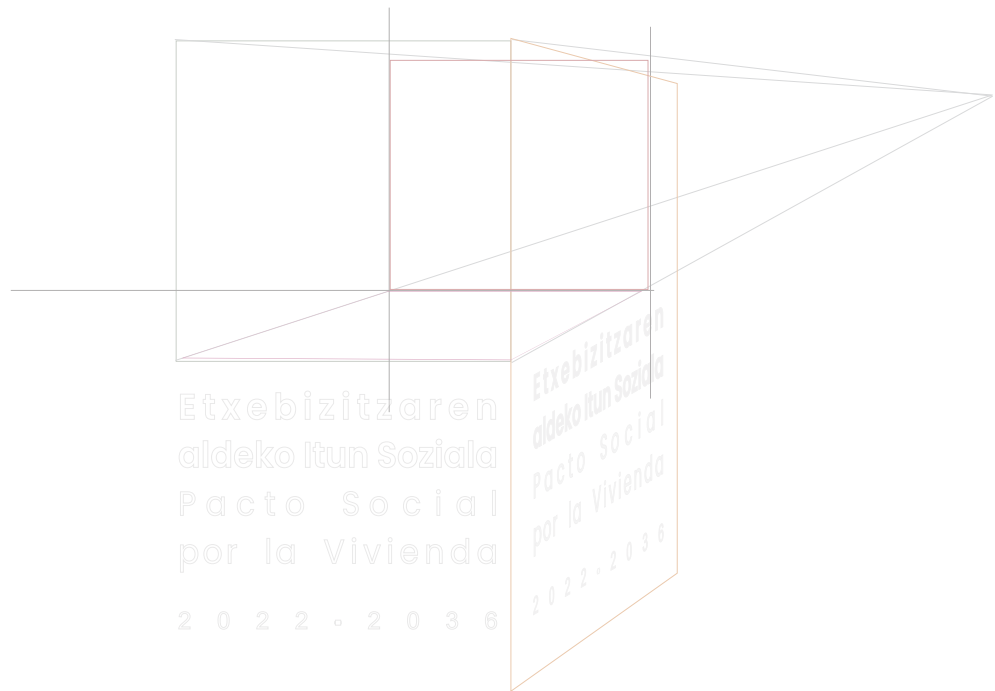
Etxebizitzaren  
aldeko Itun Soziala  
Pacto Social  
por la Vivienda  
2 0 2 2 • 2 0 3 6



# Índice

	página
Preámbulo	1.   3
Naturaleza y alcance del Pacto	2.   6
Principales elementos de diagnóstico y prospectiva sobre la vivienda en Euskadi	3.   8
Objetivo y metas cuantitativas	4.   11
Líneas y directrices prioritarias de actuación	5.   17
Modelo de participación, colaboración y gobernanza	6.   24
<hr/>	
ANEXOS	7.   28
<b>Anexo 1.</b> Cuadros explicativos sobre las metas cuantitativas fijadas	
<b>Anexo 2.</b> Cuadros explicativos sobre objetivos territorializados para las metas cuantitativas fijadas	

# Preámbulo 1.



# el derecho a disfrutar de una vivienda constituye una necesidad vital



Tal y como se indica en el preámbulo de la Ley 3/2015, de 18 de junio, de vivienda de Euskadi, "el derecho a disfrutar de una vivienda constituye una necesidad vital para el ser humano, por cuanto condiciona el disfrute de otros derechos esenciales como tener un

empleo, ejercer el derecho de sufragio, acceder a las prestaciones y a los servicios públicos, escolarizar a los hijos, gozar de la cultura y de un medio ambiente adecuado, compartir las vivencias con familiares y amigos y un sinnúmero más reiteradamente puesto de relevancia tanto por la doctrina más autorizada como por los propios tribunales de justicia.

El derecho a disfrutar de una vivienda y su realización efectiva facilitan y permiten al ser humano llevar una vida digna". Se indica también en dicho preámbulo que desde hace décadas diferentes instrumentos de concertación y colaboración internacional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, o más recientemente la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, coinciden en resaltar la dimensión social de la vivienda, vinculada a la mejora de las condiciones de existencia de las personas y sus familias y a la posibilidad de evitar y superar la exclusión social.

En cuanto a sus principios rectores, la Ley 3/2015 destaca la colaboración y coordinación de todos los poderes públicos en la garantía del derecho al disfrute de una vivienda digna, adecuada y accesible; la coherencia, planificación y programación de las actuaciones públicas y privadas en las iniciativas relacionadas con la efectividad del derecho a la vivienda; y la cohesión territorial en la distribución equilibrada de la previsión y aplicación de las medidas

de fomento, promoción y rehabilitación, procurando a su vez una oferta variada y suficiente de viviendas y alojamientos dotacionales, coordinando para ello el planeamiento municipal y supramunicipal con la política de vivienda.

Además, se establecen como principios rectores la participación y colaboración efectiva social y de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas en materia de vivienda; el impulso y fomento de la conservación, rehabilitación, reforma y renovación del parque existente de viviendas y alojamientos tanto públicos como privados; y el estímulo de la puesta en valor del medio ambiente, el paisaje y la cultura en todas las acciones referentes a la vivienda y los alojamientos dotacionales, que habrán de guiarse por criterios de sostenibilidad, economía de recursos naturales y ahorro energético.

Estos objetivos y principios representan un claro compromiso de la sociedad por establecer una política vasca de vivienda ambiciosa, innovadora y que sea gestionada de forma excelente, haciendo de la vivienda uno de los principales ejes de protección y cohesión social, a la vez que se incluyen las dimensiones de sostenibilidad ambiental y de fuente de generación de empleo y prosperidad. Un compromiso que para trasladarse a la realidad necesita una política vasca de vivienda que esté dotada con los recursos necesarios y que sea coherente y consistente en el tiempo para conseguir el máximo impacto y el bienestar común.

Alcanzar esta visión solo puede ser posible desde el máximo consenso político y social. Por un lado, la pandemia de la COVID-19 nos ha mostrado de una forma muy tangible el valor de la colaboración para dar respuesta a una crisis coyuntural pero con profundo impacto. Por otro lado, nos encontramos en un escenario global y vasco con retos decisivos a medio y largo plazo que solo pueden ser abordados desde el consenso y la colaboración.

Quizás el más relevante de estos retos es el de la emergencia climática. Un reto que nos obliga a acelerar de forma importante la transición hacia una economía descarbonizada, algo que debemos compatibilizar con el apoyo a los sectores sociales y empresariales más vulnerables para garantizar que esta transición sea equitativa y que nadie se quede atrás.

Otros retos relevantes son el demográfico -con la realidad de un rápido envejecimiento de nuestra población y de una presión migratoria creciente a nivel mundial-, el de la transición hacia una economía más tecnológica y digitalizada y el de una ciudadanía que demanda mayor participación y exige administraciones públicas más transparentes, con mejor gestión y que sean capaces de aportar más valor a la comunidad.

Todos estos retos decisivos tienen un claro impacto en la vivienda. Euskadi necesita viviendas más sostenibles y adaptadas a nuevas y cambiantes necesidades vitales. Y necesita sobre todo aumentar la oferta pública de alquiler asequible para que el derecho a la vivienda sea un derecho efectivo.

Al mismo tiempo, todos estos retos son retos complejos en los que no caben las soluciones fáciles ni inmediatas. Necesitamos incorporar al ecosistema vasco de la vivienda todo el potencial creativo y de acción de los agentes que lo conforman. Diseñando mejor, planificando mejor y actuando de manera conjunta para lograr objetivos ambiciosos.

De todo esto se deriva lo imprescindible de este Pacto Social por la Vivienda 2022-2036. Un Pacto que pretende establecer los grandes objetivos y líneas de actuación comunes, y que sobre todo quiere ser un Pacto vivo. Porque el escenario complejo e incierto

desde muchos puntos de vista al que debemos hacer frente nos va a obligar a ir ajustando las respuestas concretas, aunque siempre con la vista en las metas de largo plazo.

Un Pacto que da también respuesta a la resolución del Parlamento Vasco de fecha 15 de diciembre de 2021, en la que instaba al Gobierno Vasco a *"impulsar la firma de un pacto social de la vivienda para los próximos años, que avance en el desarrollo de una política sostenible y compartida, con vocación de permanencia a largo plazo, integrando al conjunto de agentes y actores que trabajan en el ámbito de la vivienda, con el fin de sumar fuerzas para abordar dos grandes retos: duplicar el parque de vivienda en alquiler a precio asequible y dar un gran salto cualitativo y cuantitativo en el número de edificios y viviendas rehabilitadas"*.

Desde el Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes queremos agradecer la generosidad de los agentes firmantes de este Pacto.

Por su confianza desde el primer momento en la iniciativa y por la disposición que han mostrado a implicarse activamente en el trabajo que va a derivarse de este Pacto. Solo nos queda corresponder a estos agentes con nuestro compromiso de mantener el mismo nivel de generosidad y de esforzarnos por lograr la excelencia en la función de liderazgo que nos corresponde desarrollar.

Actuaremos desde el convencimiento de que este viaje va a merecer la pena y de que entre todos y todas vamos a conseguir avanzar de forma significativa en las metas comunes que nos planteamos.

Eskerrik asko.

Iñaki Arriola  
Consejero de Planificación  
Territorial, Vivienda y Transportes

Naturaleza y alcance 2.

The image features a solid teal background. In the lower-middle section, there is a cluster of several thin, white, intersecting lines that form an abstract, geometric pattern. The lines vary in length and orientation, creating a sense of movement and depth. The text 'Naturaleza y alcance 2.' is positioned above this line cluster, centered horizontally.

Los agentes firmantes entendemos el Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 como algo que va mucho más allá de la firma de este documento, en el que se establecen las grandes metas cuantitativas compartidas para el escenario 2022-2036 y una serie de líneas y directrices de actuación para conseguirlas.

Concebimos este Pacto como un instrumento de concertación y de colaboración.

Un instrumento que debe permitirnos sobre todo:

Concretar  
e impulsar  
proyectos  
transformadores

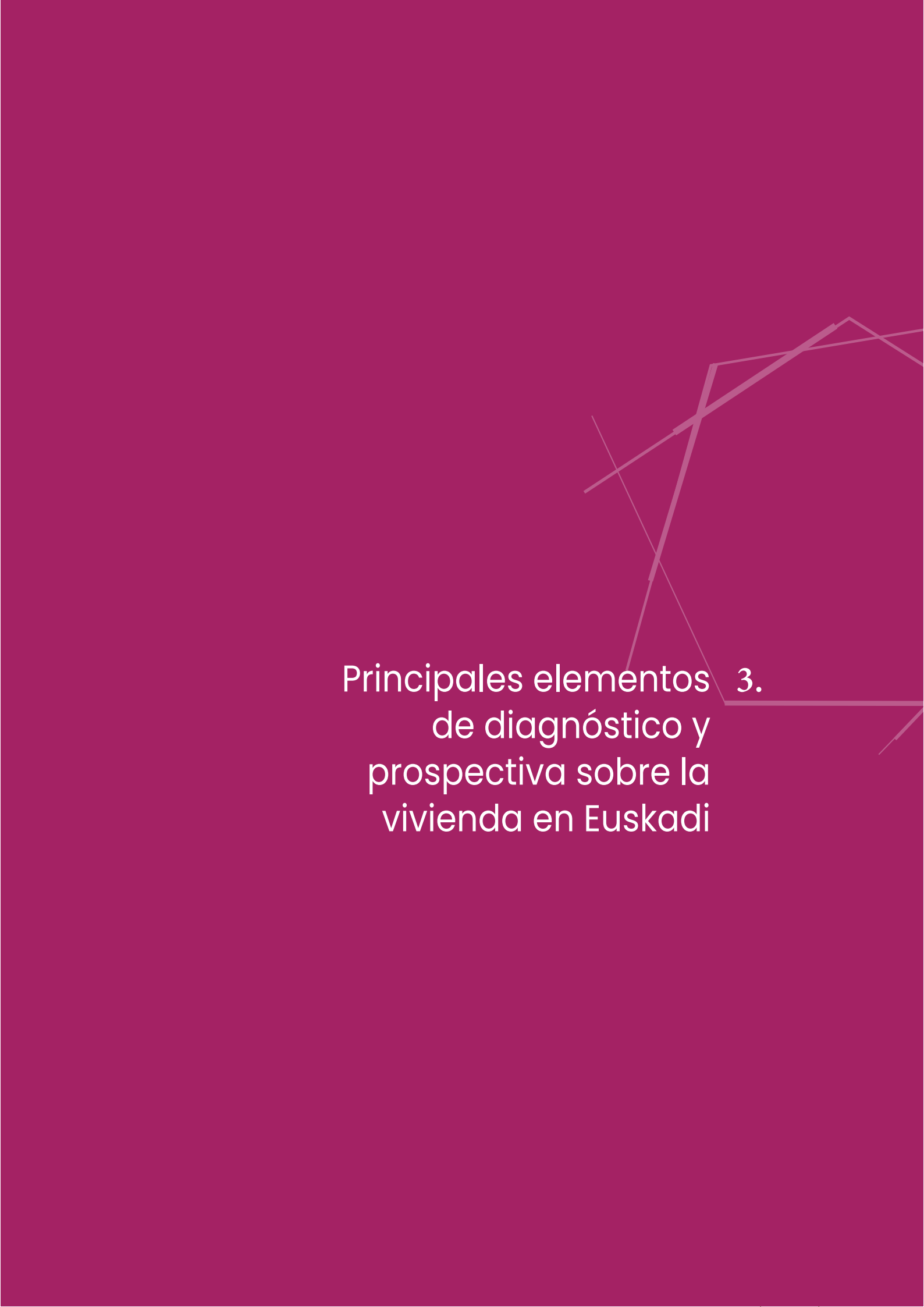
➤ Concretar e impulsar proyectos transformadores, en los que además de una alta concertación y consenso se establezcan colaboraciones multiagente que permitan abordar proyectos más ambiciosos y con mayor impacto para la sociedad vasca.

Estrategia  
compartida

➤ Realizar de forma periódica una evaluación y un reenfoque estratégico compartidos.

Por esta razón el Pacto pone un énfasis especial en su modelo de participación, colaboración y gobernanza y establece la creación del Foro de la Vivienda, un espacio que pretende dar un carácter estable a la participación de los agentes, que ha sido un elemento tradicional de la política vasca de vivienda, pero que entendemos que debe sistematizarse y formalizarse, aunque manteniendo la flexibilidad necesaria para asegurar su operatividad y aportación de valor.

Por su parte, el Observatorio Vasco de la Vivienda guiará y establecerá los indicadores de seguimiento, fomentará su cumplimiento y validará la evaluación de los compromisos en el corto y medio plazo, realizando una Memoria de actuación anual y final del Pacto. Para ello, contará con el apoyo del Foro de la Vivienda.



Principales elementos 3.  
de diagnóstico y  
prospectiva sobre la  
vivienda en Euskadi



# elementos de diagnóstico

Como es lógico, el contenido del Pacto se fundamenta en un diagnóstico y una perspectiva compartidas sobre la vivienda en Euskadi, cuyos elementos más relevantes son los siguientes:

- A nivel demográfico, durante este siglo la población vasca apenas ha crecido en términos absolutos.
- La trayectoria y perspectiva de un envejecimiento progresivo es clara. La población joven futura demandante de primera vivienda ha crecido por debajo del 0,5% anual (unas 7.000 personas) como promedio en los últimos 20 años. Junto a esta evolución de la demografía, se han producido importantes cambios en los modelos de convivencia, que han supuesto una reducción significativa del tamaño medio de los hogares vascos (pasando en poco más de 20 años de 3,1 a 2,4 personas), lo que significa que, a pesar de la tendencia a la estabilidad poblacional, se necesitarán más viviendas, aunque con tipologías diferentes.
- El número de hogares que manifiesta la necesidad de acceder a su primera vivienda se ha reducido de forma considerable en los últimos 10 años, hasta situarse en 2021 en 59.700 hogares.
- Más de la mitad de las personas que manifiestan la necesidad de acceso a su primera vivienda optaría por el alquiler exclusivamente. Más allá del cambio cultural que hay detrás de esta situación, parece que la situación económica precaria de estos hogares explica en gran medida la opción por el alquiler, ya que solo 1 de cada 4 personas con necesidad cuenta con ingresos que considera suficientes para acceder a su primera vivienda.
- La demanda de alquiler protegido se ha multiplicado por 2,6 desde 2009, y es una demanda muy vinculada al desajuste entre la renta disponible y el precio de la vivienda en alquiler en el mercado libre. 8 de cada 10 solicitudes de alquiler protegido corresponden actualmente a personas y hogares que residen en viviendas en alquiler libre. El factor clave a la hora de caracterizar esta demanda es el reducido nivel de ingresos de las personas y familias que conforman la demanda de vivienda protegida.
- El parque de vivienda en alquiler en Euskadi es reducido. Representa solo el 13% del parque de viviendas (5 puntos por debajo de la media estatal y 12 puntos por debajo de las comunidades autónomas más dinámicas) y se caracteriza por ser un mercado "estrecho" que tensiona las áreas con mayor demanda, como las áreas metropolitanas de las capitales vascas y los municipios turísticos. Aunque existe cierto número de viviendas deshabitadas, activarlas solo daría respuesta a esta situación de una forma limitada, ya que la vivienda deshabitada muestra una tendencia decreciente y el número de viviendas deshabitadas gestionables alcanza las 26.132 unidades, encontrándose muchas de ellas en un estado no apto para su oferta en el mercado y situándose en municipios pequeños y medianos, donde menor es la demanda de alquiler. En los últimos años se ha producido un crecimiento moderado del precio medio del alquiler en Euskadi hasta superar los 717 euros mensuales y llegar a los 805 euros de media en las capitales en diciembre de 2021.
- El Gobierno Vasco ha duplicado durante la década pasada su parque de vivienda protegida en alquiler, hasta disponer más de 26.000 viviendas en 2021 (algo más de un tercio del parque protegido), movilizándolo mediante Bizigune más de 7.200 viviendas libres hacia los colectivos con mayores dificultades de acceso a la vivienda. El mercado de alquiler libre también está fuertemente intervenido por la política de apoyo a la demanda. Cerca de 35.000 hogares en Euskadi reciben algún tipo de ayuda o prestación para el pago del alquiler libre. El reconocimiento del Derecho Subjetivo de la Vivienda alcanza ya casi los 6.400 hogares.

La demanda de alquiler protegido se ha multiplicado por 2,6 desde el año 2009

El parque de vivienda en alquiler en Euskadi representa solo el 13% del parque de vivienda

- A este esfuerzo de gasto presupuestario derivado hay que añadirle el gasto fiscal asociado a las deducciones al alquiler, un esfuerzo fiscal que ha crecido de forma significativa, pero que todavía resulta tres veces inferior al producido por las deducciones fiscales a la compra de vivienda, siendo Euskadi la única Comunidad que mantiene dichas deducciones a la nueva compra (no figuras transitorias).
- Desde 2003 la vivienda protegida en Euskadi dispone de la declaración de calificación permanente, lo que supone un elemento diferencial respecto a otras Comunidades Autónomas y garantiza que la inversión pública se mantenga como patrimonio público en el futuro.
- El parque de viviendas de Euskadi presenta una notable antigüedad (media de 46 años), con importantes necesidades de rehabilitación y adaptación a las condiciones de accesibilidad y eficiencia energética. Más de 89.000 hogares (10% de los hogares de Euskadi) tienen necesidad de rehabilitar su vivienda, considerando 2 de cada 3 hogares esta necesidad como elevada. Esta necesidad coincide con el hecho de que el nivel de ingresos de estos hogares apenas alcanza el 60% de la renta familiar media vasca.
- El de la accesibilidad es un problema creciente. Casi 120.000 personas declaran tener dificultades para subir y bajar escaleras y 60.000 para moverse dentro de su casa. 9 de cada 10 hogares con necesidad de rehabilitación no cuentan con su interior adaptado y entre un tercio y la mitad presentan distintos problemas de accesibilidad vinculados a elementos comunes o externos del edificio.
- Queda mucho camino por recorrer en la mejora de la eficiencia energética del parque de vivienda. En 4 de cada 10 hogares con necesidad de rehabilitación, esta se vincula a la necesidad de mantener mejor la temperatura de la vivienda. Además, la pobreza energética es un fenómeno creciente. 12.800 familias no disponían de calefacción en 2019 y un número importante de personas se ven afectadas por la dificultad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada en los meses de invierno.
- La política de ayudas a la rehabilitación ha apoyado en los últimos años la mejora de una media anual de 10.000 viviendas, con una media anual de 17 millones de euros en ayudas públicas directas. El efecto multiplicador de estos programas es muy importante, estimándose en 14,2 € de PIB generado por cada euro público invertido y en la creación o mantenimiento de un total de 6.756 empleos, lo que representa el 0,7% del total de la población ocupada de la CAPV.
- Los niveles de actividad y de empleo del sector de la construcción de Euskadi se encuentran lejos de la situación previa a la Gran Recesión de 2008, que supuso la destrucción de cerca de 4 de cada 10 establecimientos del sector. El sector tardó en incorporarse al proceso de recuperación de la economía vasca, de forma que solamente a partir de 2018 el valor añadido sectorial comenzó a crecer con intensidad. El nivel de actividad del sector de la edificación se encontraba en 2020 un 30% por debajo del de 2010. Se trata de un sector caracterizado por la baja dimensión media de sus establecimientos, de los cuales el 95% tienen menos de 10 empleos. Es también un sector muy masculinizado (89%), con una edad media por encima de la de otros sectores productivos, un alto peso del empleo autónomo (39%) y un bajo nivel de instrucción (1 de cada 3 personas con un nivel de instrucción básico). Con muchas dificultades para atraer nueva y especializada mano de obra, tal y como requiere el mercado.

En Euskadi,  
cerca de  
35.000 hogares  
reciben ayuda  
o prestación  
para el pago del  
alquiler libre

Más de 89.000  
hogares (10% de  
hogares) tienen  
necesidad de  
rehabilitar su  
vivienda

En 2020, la  
actividad del  
sector de la  
edificación se  
encontraba un  
30% por debajo  
de 2010

Objetivo y metas  
cuantitativas

4.



# objetivo

## Para los agentes del Pacto

El objetivo central del mismo es la aceleración de la conformación del derecho a la vivienda como un derecho efectivo, entendiéndose que el acceso a una vivienda digna y asequible representa uno de los elementos fundamentales del desarrollo humano sostenible con el que Euskadi está plenamente comprometido. Para ello es indispensable contar con una política de vivienda consensuada, coherente y con un horizonte de largo plazo, que se entienda como un pilar de nuestro modelo social.

# metas

Este objetivo central se concreta en 4 metas cuantitativas que deberán guiar las actuaciones que se desarrollen bajo el paraguas del Pacto:

## Meta cuantitativa 1

Que la oferta pública de alquiler asequible se sitúe al final de 2036 en el 5% de las viviendas principales existentes en Euskadi

Que el parque de viviendas sujetas a protección pública permanente alcance en 2036 el 12% de las viviendas principales existentes en Euskadi, frente al 7,7% en 2021

## Meta cuantitativa 2

## Meta cuantitativa 3

Pasar de nuestro actual índice anual de rehabilitación del 1,5% del total de edificios al 3% anual, para cumplir con los objetivos trazados para 2030 y 2050 por las directivas y políticas europeas

Posibilitar la oferta de vivienda libre para los colectivos solventes, mediante la promoción tanto de obra nueva como de nuevas viviendas surgidas tras procesos de rehabilitación en edificios preexistentes

## Meta cuantitativa 4

## Meta cuantitativa 1

Que la oferta pública de alquiler asequible se sitúe al final de 2036 en el 5% de las viviendas principales existentes en Euskadi

Esto supone duplicar el actual porcentaje -que es del 2,9%- (26.000 viviendas sobre 910.000 viviendas principales en 2021) para pasar a situarnos en 50.000 viviendas de oferta pública de alquiler asequible sobre las 1.000.000 viviendas principales previstas para 2036.

Desde la perspectiva del parque público de vivienda asequible en alquiler, esta meta cuantitativa implica prácticamente duplicar en 15 años el parque público de vivienda asequible en alquiler existente en 2020 (integrado por algo más de 26.000 viviendas), incrementando su oferta disponible en otras 24.000 viviendas, de las cuales 19.000 serían nuevas viviendas, de obra nueva y rehabilitación, y 5.000 de movilización de vivienda deshabitada.

## Meta cuantitativa 3

Pasar de nuestro actual índice anual de rehabilitación del 1,5% del total de edificios al 3% anual, para cumplir con los objetivos trazados para 2030 y 2050 por las directivas y políticas europeas

Se trata de una meta cuantitativa ambiciosa, pero que responde a una necesidad real. En términos de esfuerzo para los agentes implicados en la rehabilitación de vivienda, este escenario implica duplicar nuestra capacidad de actuación y mantenerla en el tiempo, dotando de forma estructural a lo largo de los próximos 15 años los recursos económicos necesarios, especialmente una vez desaparezcan los recursos extraordinarios habilitados excepcionalmente en el marco de la iniciativa Next Generation UE.

Esto supone rehabilitar (entendido como desarrollar algún tipo de intervención de rehabilitación) a lo largo de estos 15 años un total de 350.000 viviendas.

Incrementar la vivienda libre ofertada, tanto nueva como la creada tras su rehabilitación, en los próximos 15 años, mediante la generación de 42.000 viviendas en nueva oferta. Este es un indicador orientativo (no-normativo, a diferencia del caso de los asignados a las viviendas de protección pública).

## Meta cuantitativa 2

Que el parque de viviendas sujetas a protección pública permanente alcance en 2036 el 12% de las viviendas principales existentes en

Esta meta supone que el parque de viviendas sujetas a protección pública se sitúe en 2036 en torno a las 116.000 viviendas.

Descontadas de esa cifra las 24.000 viviendas en alquiler asequible planteadas, esto supondrá añadir al parque actual de vivienda protegida otras 18.000 viviendas en plena propiedad o derecho de uso temporal para el año 2036. De esta forma, la oferta total de vivienda asequible con intervención pública se incrementaría con 42.000 viviendas adicionales en los próximos 15 años.

## Meta cuantitativa 4

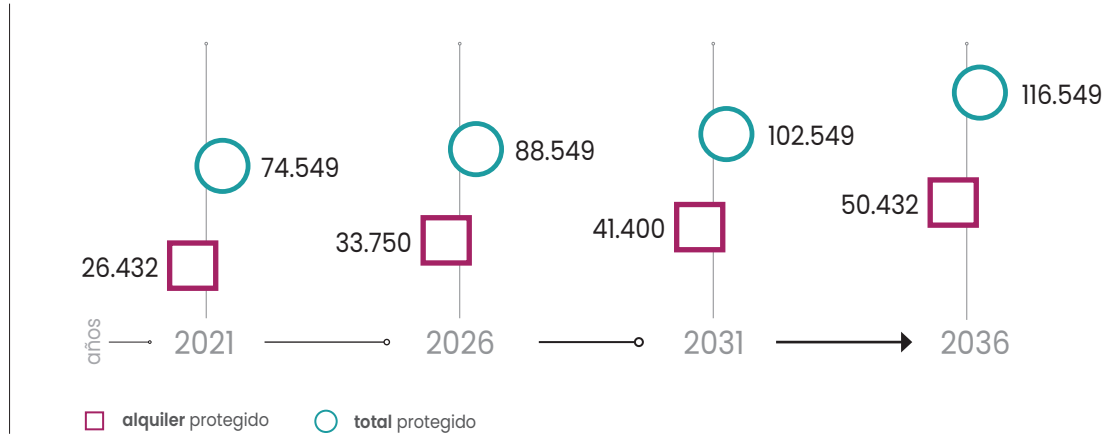
Posibilitar la oferta de vivienda libre para los colectivos solventes, mediante la promoción tanto de obra nueva como de nuevas viviendas surgidas tras procesos de rehabilitación en edificios preexistentes

Se pretende acompasar los ritmos urbanísticos y las necesidades de vivienda tanto de las promociones libres como de las de protección pública de una manera armónica, incrementando las elecciones posibles por parte de los demandantes, ampliando la oferta disponible presente y futura e incidiendo en términos reales en la moderación del mercado vasco de la vivienda en precios y cantidades ofertadas

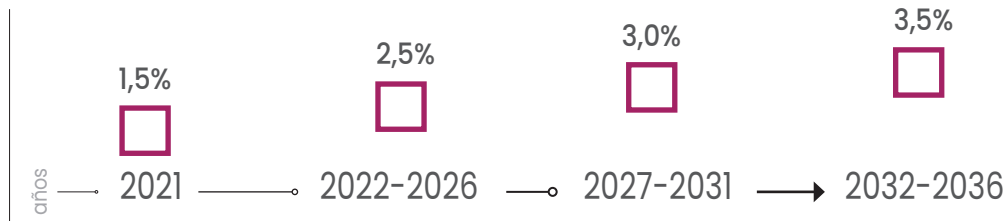
# hoja de ruta

Para las primeras 3 metas cuantitativas se establece una Hoja de Ruta con los siguientes objetivos intermedios:

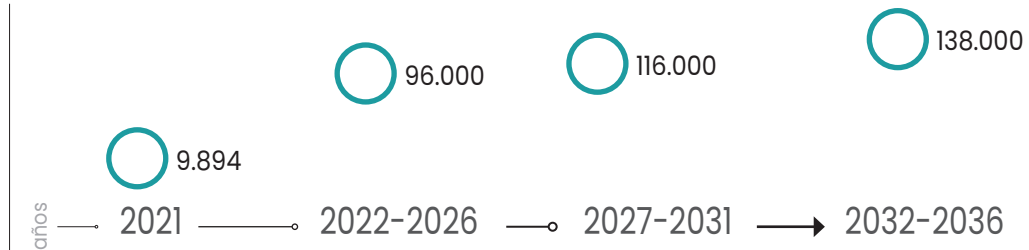
## Nº de viviendas del parque de alquiler protegido y total protegido



## Ratio anual de rehabilitación

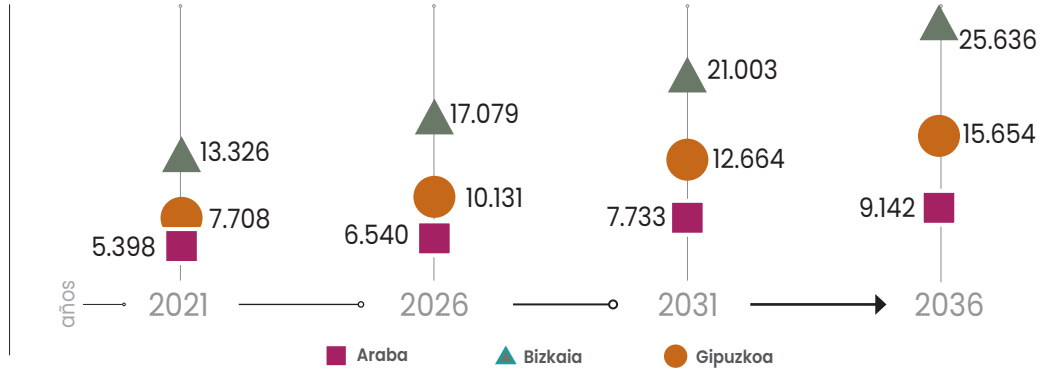


## Número de viviendas rehabilitadas

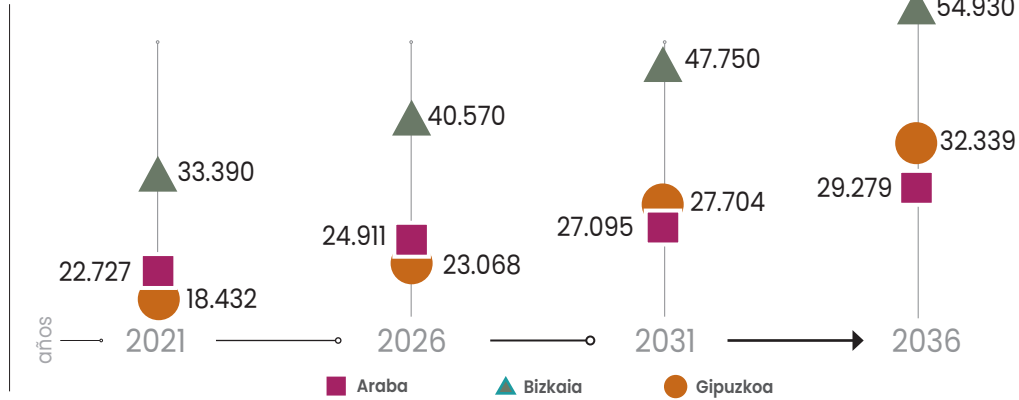


Se establecen igualmente objetivos territorializados para las 3 primeras metas cuantitativas:

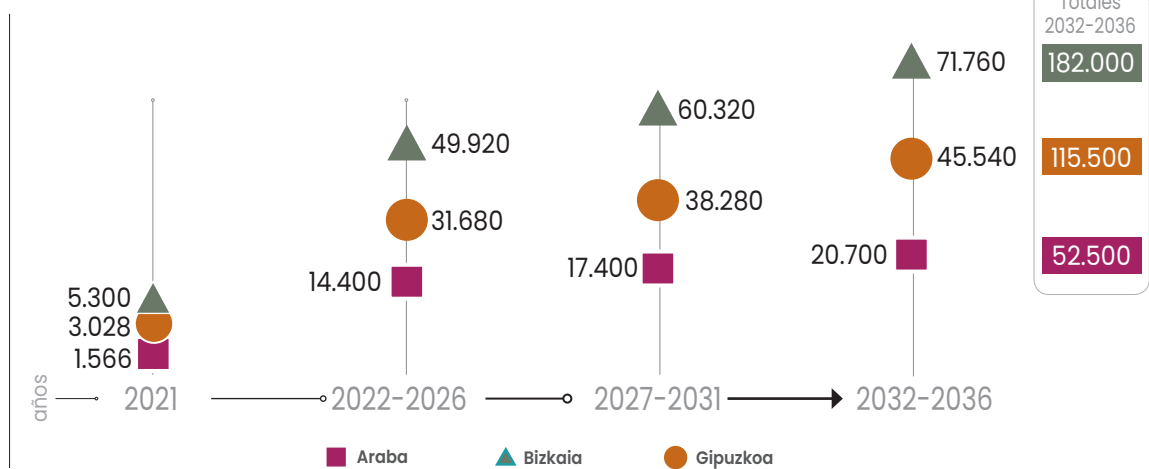
### Nº de viviendas del parque de alquiler protegido



### Nº de viviendas del parque total protegido



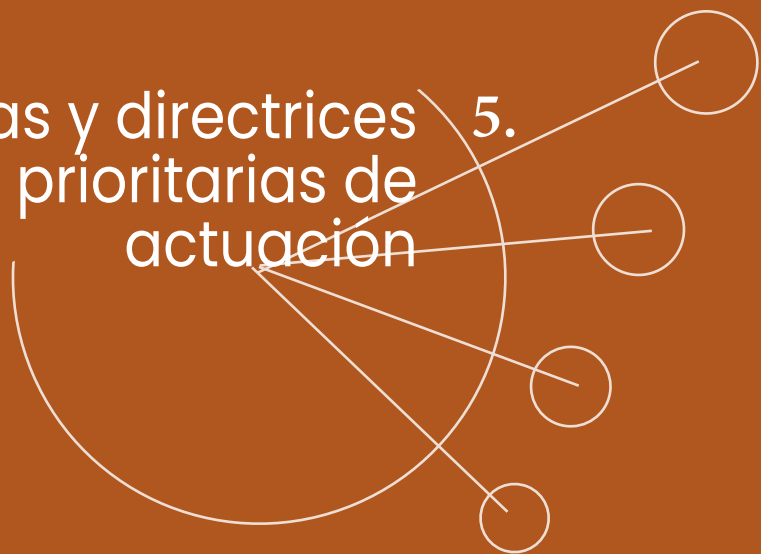
### Nº de viviendas rehabilitadas





# Líneas y directrices prioritarias de actuación

5.



# líneas y directrices

El Pacto se configura en torno a 6 líneas de actuación prioritarias a desarrollar en el período 2022-2036, de las cuales 4 son líneas de incidencia directa y 2 son líneas transversales de soporte orientadas a una nueva gobernanza de la política, programas y servicios en torno a la vivienda.

## 4 líneas de incidencia directa

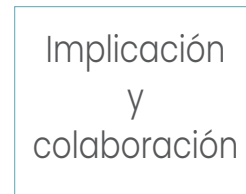


## 2 líneas transversales de soporte

Inteligencia de datos y evaluación avanzada **estratégica municipal**



**Implicación y colaboración** público-privada-social



# línea1

línea 1: mayor inversión en vivienda apoyada en una fiscalidad incentivadora

## Propósito

Los agentes firmantes coincidimos en que es imprescindible movilizar más recursos destinados a actuar sobre el objetivo de acelerar la conformación del derecho a la vivienda como un derecho efectivo y a alcanzar sus metas asociadas.

Entendemos que esta asignación de recursos supone una inversión imprescindible socialmente y con un alto impacto económico y ambiental, y que es indispensable que se dote de todas las fuentes de recursos necesarias -públicas, privadas y sociales- desde un enfoque innovador e incentivador.

Esta línea de actuación incluye también a la oferta de vivienda libre, una oferta que deberá dar respuesta a los cambios socio-demográficos (nueva pirámide demográfica, mayor movilidad profesional, nuevos modelos de familia,...) que está experimentando la sociedad vasca.

## Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

1.1.- Elevar de forma progresiva el gasto público en vivienda hasta que este se sitúe en el entorno del 1,5% del PIB, en línea con los países europeos más avanzados.

1.2.- Elevar de forma progresiva la inversión privada en rehabilitación hasta que esta se sitúe en el entorno del 5% del PIB, en línea con los países europeos más avanzados.

1.3.- Definir e implantar un nuevo modelo fiscal incentivador y plenamente alineado con las prioridades estratégicas definidas: movilización de recursos privados y sociales hacia la vivienda en alquiler protegido, descarbonización, accesibilidad,...

1.4.- Movilización de nuevos agentes privados y sociales hacia la financiación de actuaciones en materia de vivienda centradas en el alquiler asequible y la rehabilitación.

1.5.- Crear una reserva estratégica de suelo público destinado a vivienda protegida que permita operativizar el objetivo de aumento de la oferta pública de alquiler asequible. Esta reserva estratégica de suelo deberá entenderse en un sentido amplio y priorizar -desde una apuesta por la sostenibilidad en la política de vivienda- la utilización de suelo ya urbanizado, pudiendo incluir edificios a rehabilitar, solares con uso anterior de vivienda sobre los que plantear nuevas construcciones, ...

## línea2 Propósito

línea 2: seguir profundizando en la dimensión social de la política de vivienda

Los agentes firmantes entendemos que la política vasca de vivienda tiene que tener sobre todo un objetivo social. La vivienda es un derecho básico de todas las personas y un elemento fundamental para conseguir que las personas jóvenes se incorporen plenamente, con sus responsabilidades y derechos, a nuestra sociedad.

En este sentido, consideramos que es imprescindible seguir desarrollando el derecho de acceso a una vivienda asequible como un derecho subjetivo y perfeccionando los mecanismos necesarios para hacerlo efectivo.

### Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

2.1.- Mantener un contacto continuado y una escucha activa permanente en relación a las necesidades de vivienda de los colectivos más vulnerables, reforzando la colaboración con las entidades sociales que trabajan con estos colectivos. Mantener una línea de contacto y escucha activa específica con la juventud.

2.2.- Desarrollar la normativa y medidas de apoyo necesarios para mejorar la calidad de la vivienda existente en términos de habitabilidad, accesibilidad universal, eficiencia energética y seguridad.

2.3.- Conseguir una mayor integración de la política de vivienda con el resto de políticas sociales (servicios sociales, juventud, mayores, discapacidad, igualdad, empleo,...), poniendo en marcha servicios y programas que aporten respuestas más integrales. En concreto, mejorar la respuesta a realidades como el sinhogarismo y las familias numerosas.

2.4.- Reforzar las medidas para garantizar el acceso a la vivienda de las personas jóvenes, en línea con el objetivo-país que se establece en la Estrategia Vasca 2030 para el Reto Demográfico, de reducir la edad media de emancipación a los 29 años en 2024 y a los 28 años en 2030.

2.5.- Acelerar la implantación efectiva de fórmulas de acceso a la vivienda que incorporan un mayor componente colaborativo y de desarrollo comunitario, como el cohousing o los alojamientos dotacionales.

2.6.- Realizar evaluaciones periódicas sobre el avance en la configuración del derecho a la vivienda como un derecho subjetivo, cara a identificar posibles barreras y poner en marcha nuevas soluciones.

## línea3 Propósito

línea 3: generalizar  
la inclusión de  
la vivienda en la  
agenda estratégica  
municipal

Los agentes firmantes entendemos que la política de vivienda, para ser efectiva, debe incluir una indudable aproximación al territorio, para responder así a la situación concreta de cada comarca, municipio y barrio, tanto en lo que tiene que ver con el acceso a la vivienda a un precio asequible como con la rehabilitación de nuestros pueblos y ciudades.

Si bien es cierto que existen experiencias municipales de éxito, especialmente en materia de rehabilitación y regeneración de la mano de las sociedades urbanísticas de rehabilitación, constatamos la realidad de que la vivienda no está todavía plenamente incluida como política social y de desarrollo territorial sostenible en la agenda estratégica en una parte de las entidades locales de Euskadi. En este sentido, este Pacto debe servir como una vía que refuerce la comunicación y colaboración entre la Viceconsejería de Vivienda y los Ayuntamientos Vascos y que generalice que estos dispongan de planes de vivienda que contribuyan a conseguir los objetivos consensuados en el Pacto y a mejorar sus municipios en términos de desarrollo humano sostenible.

### Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

3.1.- Poner en marcha una línea de apoyo a la elaboración de planes locales de vivienda que incorporen actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a una vivienda asequible a los colectivos más vulnerables y con menos recursos y a impulsar y fomentar las actividades de rehabilitación, incidiendo especialmente en la eficiencia energética y en la accesibilidad.

3.2.- Facilitar capacitación y acceso a las mejores prácticas a los equipos municipales vinculados con las diferentes materias que inciden en la vivienda (planificación y gestión urbana, servicios sociales, desarrollo socioeconómico,...).

3.3.- Desarrollar sinergias entre la Agenda Urbana de Euskadi Bultzatu 2050 y las agendas urbanas que se establezcan a nivel municipal y comarcal.

3.4.- Colaborar de manera específica en lo que tiene que ver con la inteligencia del territorio en materia de vivienda, compartiendo la información disponible desde todas las Administraciones para definir, desarrollar y evaluar políticas, programas y servicios vinculados a la vivienda que aporten el máximo valor al territorio y a las personas que habitan en el mismo.

## línea4 Propósito

línea 4: conformar un sector de la construcción atractivo, competitivo e innovador

Los agentes firmantes entendemos que el sector de la vivienda ha tenido tradicionalmente y tiene un peso relevante en nuestro PIB y a nivel de ocupación, siendo por tanto un ámbito generador de empleo y riqueza.

La crisis de 2008 generó una importante pérdida en el tejido empresarial y el capital humano del sector de la que apenas se ha podido recuperar en la última década. Las nuevas necesidades en materia de vivienda, y muy especialmente en el ámbito de la rehabilitación, van a ser una fuente de oportunidades para este sector. Oportunidades que deberán ser aprovechadas desde una mayor propensión del sector a la innovación y a la adaptación permanente de las personas que lo conforman a estos nuevos retos y un mayor compromiso institucional con el desarrollo del sector. En esta misma línea, coincidimos en que también es importante poner en valor el sector, trasladando a la sociedad su aportación a nivel social y económico y haciéndolo más atractivo como vía de desarrollo profesional.

### Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

4.1.- Promover y apoyar la innovación en el sector, especialmente en las empresas de menor dimensión, entendiendo la innovación en su sentido más amplio en términos de productos y servicios, procesos, comercialización y gestión. Esto supone intensificar la colaboración con los centros tecnológicos y el sistema educativo a nivel universitario y de formación profesional, así como aprovechar del clúster de la construcción para servir de punto de encuentro y para favorecer dinámicas de colaboración entre las propias empresas. Incidir de forma específica en la industrialización del sector.

4.2.- Promover y apoyar la capacitación y el desarrollo del talento en el sector, tanto en lo que se refiere a la capacitación inicial para acceder al mismo como con la recualificación de las personas con experiencia profesional, para que tengan acceso a las más modernas técnicas constructivas y de organización y gestión.

4.3.- Contribuir a hacer el sector más atractivo como vía de inserción y desarrollo profesional, especialmente en el caso de las mujeres, para conseguir conformar un sector más igualitario.

## línea5 Propósito

línea 5: inteligencia  
de datos y  
evaluación  
avanzada

Los agentes firmantes creemos que las políticas públicas, para ser más eficaces y eficientes y aportar más valor, necesitan incorporar nuevos mecanismos de inteligencia.

Se trata no sólo de disponer de más datos, sino de convertirlos en información útil y hacer de ellos una herramienta imprescindible para la toma de decisiones, considerando además que estos datos pertenecen al conjunto de la sociedad y que, por tanto, deben ser considerados datos abiertos.

Además, estos datos deben servir como un input imprescindible para la evaluación de las políticas, programas y servicios, una evaluación que debe incorporar también nuevos elementos cualitativos derivados de la participación.

### Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

5.1.- Reforzar e institucionalizar el papel del Observatorio Vasco de la Vivienda, abriéndolo todavía más a los agentes relacionados con esta materia y al conjunto de la sociedad, y aprovechando su potencial como instrumento de difusión y socialización de información de valor. Dando cabida en su futura consolidación a la participación de los agentes y a la conformación de grupos de trabajo estables.

5.2.- Intensificar la colaboración vinculada, por un lado, a la obtención y gestión de información basada en datos y, por otro, a la apertura y federación de dichos datos para que puedan ser aprovechados por todos, desarrollando plenamente el concepto de "datos abiertos". Conformar con todo ello un sistema de inteligencia integral y abierto que permita a todos los agentes del ecosistema realizar planificaciones y tomar decisiones basadas en información solvente.

5.3.- Continuar con la amplia labor de evaluación que tradicionalmente ha desarrollado el Observatorio Vasco de la Vivienda, incorporando a esta evaluación una dimensión más cualitativa a partir de la participación de los agentes expertos en la materia, así como mecanismos para que los informes de evaluación incluyan criterios de lectura fácil que los hagan comprensibles para cualquier ciudadana o ciudadano y para su adecuada socialización, de forma que la ciudadanía pueda conocer de forma transparente los recursos públicos invertidos en vivienda y los resultados alcanzados.

## línea6 Propósito

línea 6: implicación  
y colaboración  
público-privada-  
social

Los agentes firmantes creemos que para alcanzar los objetivos establecidos en el Pacto es imprescindible la implicación y la colaboración de todos los agentes, tanto del ámbito público como del privado y social. Todos somos necesarios, cada uno desde su misión y saber-hacer.

Disponemos ya de una larga y fructífera trayectoria de colaboración y el compromiso de muchos agentes, pero es necesario dar un paso más y desarrollar una colaboración más estructurada.

### Directrices o estrategias prioritarias a aplicar en el período 2022-2036

Para conseguir este objetivo, los agentes firmantes nos comprometemos a actuar de acuerdo a las siguientes directrices o estrategias prioritarias:

6.1.- Poner en marcha y dinamizar el Foro de la Vivienda como espacio estable de participación y colaboración entre los agentes comprometidos a través del Pacto.

6.2.- Reforzar la colaboración y coordinación con el resto de instituciones públicas. En concreto, analizar, evaluar y proponer colaborativamente nuevos mecanismos fiscales a las Diputaciones Forales. Asimismo, y tal y como se establece en la línea de actuación 3, e implicar a más ayuntamientos en los retos que establece el Pacto, estableciendo los mecanismos de colaboración mutua, coordinación y apoyo necesarios.

6.3.- Incorporar progresivamente a nuevos agentes que desde el ámbito privado y social quieran contribuir a los objetivos del Pacto. En el caso de las entidades privadas, fomentar los principios de responsabilidad social corporativa y de "inversión con impacto" de las inversiones sostenibles, y definir y poner en marcha los mecanismos necesarios para evitar cualquier tipo de actuación especulativa que sea incompatible con la dimensión social de la política de vivienda. En el caso de las entidades sociales, reforzar los mecanismos de colaboración mutua, coordinación y apoyo necesarios para maximizar el impacto de sus actuaciones.

6.4.- Reforzar los mecanismos de participación ciudadana para identificar permanentemente las necesidades y expectativas de los colectivos prioritarios de la política de vivienda. Seguir apostando por Etxebizitza como espacio para canalizar la participación y para mostrar de manera abierta y transparente los resultados de la misma. Incorporar nuevos mecanismos de participación en clave deliberativa que aporten una participación más cualitativa y profunda y de más valor. Potenciar las redes sociales para mantener un diálogo, comunicación y escucha activa en materia de vivienda con la sociedad vasca.



6.

modelo de  
participación,  
colaboración y  
gobernanza



En línea con el principio compartido de que el Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 debe ser sobre todo un espacio de participación y colaboración, los agentes firmantes del Pacto entendemos que una gobernanza adecuada del mismo es un elemento imprescindible para que este cumpla los objetivos.

Esta gobernanza deberá ser impulsada por la Viceconsejería de Vivienda, como responsable última de impulsar el Pacto, pero deberá incorporar a todos los agentes participantes bajo los principios de la colaboración, el compromiso, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas.

Esta gobernanza avanzada se apoyará en los siguientes elementos concretos:

## Elemento de gobernanza 1 Creación y dinamización del Foro de la Vivienda

Este Foro se concibe como un espacio estable de participación de agentes que además favorezca la colaboración y la generación de alianzas a largo plazo. Se trata de dar un paso más en el compromiso con la participación experta en las políticas de vivienda, posibilitando, además de mantener los procesos de participación puntuales que se han ido desarrollando en los últimos años, contar adicionalmente y de forma estructural con este nuevo espacio que tendrá carácter estable pero que al mismo tiempo que deberá tener un funcionamiento ágil.

El Foro de la Vivienda funcionará como espacio de gobernanza colaborativa del Pacto, contribuyendo al diseño y rediseño de políticas, programas y servicios alineadas con los objetivos del Pacto, y constituyendo un input fundamental de valor para la evaluación intermedia y final de dichas políticas, programas y servicios.

## Elemento de gobernanza 2 Procesos de participación ciudadana

La política vasca de vivienda se diseña para las personas y también es importante que se diseñe con las personas. En este sentido, el Gobierno Vasco dispone de una larga trayectoria en materia de participación en políticas de vivienda que se ha desarrollado a través de múltiples procesos participativos apoyados en Etxebizitza, la plataforma de participación puesta en marcha por el Observatorio Vasco de la Vivienda.

Esta apuesta por la participación ciudadana deberá mantenerse y reforzarse a lo largo de la implementación del Pacto, incluyendo canales y dinámicas de escucha activa y participación, cuyos resultados se trasladarán como input de trabajo al Foro.

## Elemento de gobernanza 3 Informe anual de rendición de cuentas

Este Pacto Social es un pacto de agentes institucionales, económicos y sociales, pero también se concibe como un "contrato social" con la ciudadanía vasca. Un contrato social en el que los agentes firmantes asumimos una serie de compromisos y sobre todo el de trabajar activamente en pos de las metas del Pacto.

Por esta razón, la rendición de cuentas ante la ciudadanía vasca se concibe como un elemento central de la gobernanza del Pacto y un compromiso explícito del mismo. Este compromiso se traducirá en la elaboración y difusión de un informe anual de rendición de cuentas elaborado por el Observatorio Vasco de la Vivienda a partir de las aportaciones del Foro de la Vivienda, que permitirá que la ciudadanía vasca pueda conocer las actividades realizadas en el marco del Pacto y el avance en los objetivos fijados. Este informe deberá estar elaborado bajo los criterios de lectura fácil. Además de este informe periódico anual, podrán generarse otros informes puntuales cuando sea necesario.

## Indicadores de seguimiento

Dentro del Modelo de Gobernanza, se establecen una serie de indicadores que el Pacto deberá utilizar de forma prioritaria para evaluar el cumplimiento de sus metas cuantitativas y directrices.

### INDICADORES VINCULADOS A LAS METAS CUANTITATIVAS DEL PACTO

- Nº de viviendas del parque de alquiler protegido.
- Nº de viviendas del parque total protegido.
- Nº de viviendas rehabilitadas anualmente a través de programas públicos de apoyo a la rehabilitación.
- Nº de viviendas libres iniciadas
- Nº de viviendas libres surgidas tras procesos de rehabilitación sobre edificios preexistentes e incorporadas a la oferta.

### OTROS INDICADORES

- Nº de hogares con necesidad de acceso a primera vivienda.
- % de hogares con necesidad de acceso a primera vivienda que optan de forma exclusiva por el alquiler.
- % de hogares con necesidad de acceso a primera vivienda con ingresos insuficientes.
- Nº de personas solicitantes de alquiler protegido.
- Nº de jóvenes entre las personas solicitantes de alquiler protegido.
- Nivel medio de ingresos de las solicitudes de vivienda protegida en alquiler (€).
- Nº de viviendas del parque de alquiler.
- Renta media de las fianzas de alquiler depositadas (€).
- Esfuerzo financiero (% sobre ingresos) de los hogares con alquiler de vivienda libre.
- Esfuerzo financiero (% sobre ingresos) de los hogares con alquiler de vivienda protegida.
- Esfuerzo financiero (% sobre ingresos) de los hogares con vivienda en propiedad.
- Nº de viviendas deshabitadas gestionables.
- Importe de las ayudas públicas al alquiler asequible (€).
- Importe de las deducciones fiscales al alquiler de vivienda (€)
- Nº de viviendas protegidas iniciadas en régimen de alquiler.
- Nº de viviendas privadas deshabitadas movilizadas hacia el alquiler asequible.
- % de viviendas con ascensor.
- Nº de hogares con necesidad de rehabilitación.
- Nº de hogares con bastante o mucha necesidad de rehabilitación.
- % de viviendas con necesidad de rehabilitación no adaptadas por dentro.
- % de viviendas con necesidad de rehabilitación con algún problema de accesibilidad.
- % de viviendas con necesidad de rehabilitación relacionada con mantener mejor la temperatura de la vivienda.
- Importe de las subvenciones a la rehabilitación (€).
- Peso en el PIB del sector de la construcción (%).
- Nº de empleos en el sector de la construcción.
- Nº de ficheros intercambiados por los diferentes agentes firmantes el Pacto para federar la información.
- Nº de procesos de participación surgidos de los compromisos del Pacto.
- Nº de publicaciones de análisis del seguimiento del Pacto.
- Nº de actos de información pública vinculados a la difusión de los resultados de evaluación del Pacto.
- Nº de agentes participantes en el Foro Vasco de la Vivienda.
- Nº de reuniones y dinámicas de trabajo del Foro Vasco de la Vivienda.

## 7. Anexos

### Anexo 1.

cuadros  
explicativos sobre  
las metas cuantitativas  
fijadas

Derecho subjetivo a la vivienda y nueva etapa en la gestión de las prestaciones

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas del parque de alquiler protegido (dato acumulado a la fecha final del período)	26.432	33.750	41.400	50.432	<b>24.000</b>
Nº de viviendas del parque total protegido (alquiler + compra) (dato acumulado a la fecha final del período)	74.549	88.549	102.549	116.549	<b>42.000</b>
Peso relativo del alquiler dentro del parque total protegido (dato al final de la fecha del período)	35%	38%	40%	43%	<b>+8 puntos</b>
Viviendas de nueva promoción en alquiler	712 en 2021. Algo menos de 700/año media del último quinquenio	5.750	6.150	7.100	<b>19.000</b>
Alojamientos dotacionales y viviendas de protección pública promovidas por el Departamento	185 en 2021. Algo menos de 250/año media del último quinquenio	1.250	1.350	1.400	<b>4.000</b>
Viviendas de protección pública promovidas por VISESA	453 en 2021. Algo menos de 500/año media del último quinquenio	2.500	2.700	2.800	<b>8.000</b>
Alojamientos dotacionales y viviendas de protección social por parte de entes locales y subvencionadas por el Programa de Fomento al Arrendamiento	4 en 2021. Cifras irrelevantes en el último quinquenio	500	500	500	<b>1.500</b>
Viviendas promovidas por la iniciativa privada y social en alquiler protegido y asequible y subvencionadas por el Programa de Fomento al Arrendamiento del Departamento y la nueva norma de alquiler asequible	70 en 2021. Cifras irrelevantes en el último quinquenio	1.000	1.000	1.500	<b>3.500</b>
Viviendas de protección pública o libres en cohousing y programa Alokairu	0 en 2021. 109 en 2020	500	600	900	<b>2.000</b>
Viviendas de protección pública y concertadas por operadores privados y cooperativas en compra y en alquiler con opción de compra	888 en 2021. Unas 1.000 de media en último quinquenio	6.000	6.000	6.000	<b>18.000</b>
Suelos residenciales. Número de viviendas de protección pública edificables sobre suelos obtenidos por el Departamento y Visesa. Factor esponjamiento 1,5 sobre iniciativa pública	553 en 2021. Bolsa de suelo de 3.000 viviendas	5.625	6.075	6.300	<b>18.000</b>

Incremento y mejora del parque de vivienda de protección pública para asegurar el derecho a una vivienda digna y adecuada apostando de forma exclusiva por el alquiler

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Hogares con derecho a la vivienda reconocido (dato acumulado a la fecha final del período)	6.368	12.200	15.400	18.368	<b>12.000</b>
Hogares perceptores de Prestación Complementaria de Vivienda/ Prestación Económica de Vivienda (promedio mensual en cada quinquenio)	34.511	28.000	22.000	16.000	<b>-18.511</b>

Impulso de la emancipación de la población joven en régimen de alquiler

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Personas jóvenes beneficiarias del Programa GAZTELAGUN (acumulado quinquenal)	2.469	10.000	14.000	16.500	<b>14.031</b>

Movilizar vivienda libre vacía hacia el alquiler protegido

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas que integran el parque de alquiler protegido de Bizigune y ASAP (dato acumulado a la fecha final del período)	7.264	10.000	11.500	12.264	<b>5.000</b>

Rehabilitación del parque global de edificios y viviendas

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Ratio anual de rehabilitación de edificios (%) (licencias / parque residencial) (promedio a lo largo del período)	1,5%	2,5%	3%	3,5%	<b>+ 2 puntos</b>

### Programas de rehabilitación y sostenibilidad del parque privado

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de edificios rehabilitados (nº de edificios con intervenciones) (dato acumulado a la fecha final del período)	2.625 comunidades	16.500	20.000	23.500	<b>60.000</b>
Nº de viviendas rehabilitadas (nº de resoluciones administrativas) (dato acumulado a la fecha final del período)	9.894 viviendas	96.000	116.000	138.000	<b>350.000</b>
Nº de edificios mejorados energéticamente en 2 clases (dato acumulado a la fecha final del período)	193 comunidades	6.100	5.100	5.800	<b>17.000</b>
Nº de viviendas afectadas por las ayudas concedidas (dato acumulado a la fecha final del período)	2.014 viviendas	35.000	31.000	34.000	<b>100.000</b>

### Impulsar el mantenimiento y rehabilitación del parque público de vivienda

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas públicas rehabilitadas en el marco Zero Plana (dato acumulado a la fecha final del período)	12	1.000	2.000	2.000	<b>5.000</b>

### Promoción de la accesibilidad universal

INDICADOR	Situación actual 2021	2022-2026	2027-2031	2032-2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Número de viviendas que han mejorado la accesibilidad (instalación de ascensores, rampas,...) (dato acumulado a la fecha final del período)	2.467 (dato de 2021)	30.000	35.000	35.000	<b>100.000</b>
Número de ascensores instalados (dato acumulado a la fecha final del período)	699 (dato de 2021)	5.000	6.000	6.000	<b>17.000</b>

## Anexo 2.

cuadros  
explicativos sobre  
objetivos territorializados  
para las metas  
cuantitativas fijadas



Derecho subjetivo a la vivienda y nueva etapa en la gestión de las prestaciones

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas del parque de alquiler protegido (dato acumulado a la fecha final del período)	26.432	33.750	41.400	50.432	<b>24.000</b>
Araba	5.398	6.540	7.733	9.142	<b>3.744</b>
Bizkaia	13.326	17.079	21.003	25.636	<b>12.310</b>
Gipuzkoa	7.708	10.131	12.664	15.654	<b>7.946</b>
Nº de viviendas del parque total protegido (alquiler + compra) (dato acumulado a la fecha final del período)	74.549	88.549	102.549	116.549	<b>42.000</b>
Araba	22.727	24.911	27.095	29.279	<b>6.552</b>
Bizkaia	33.390	40.570	47.750	54.930	<b>21.540</b>
Gipuzkoa	18.432	23.068	27.704	32.339	<b>13.907</b>
Peso relativo del alquiler dentro del parque total protegido (dato al final de la fecha del período)	35%	38%	40%	43%	<b>+8 puntos</b>
Araba	24%	26%	29%	31%	
Bizkaia	40%	42%	44%	47%	
Gipuzkoa	42%	44%	46%	48%	
Suelos residenciales. Nº de viviendas de protección pública edificables sobre suelos obtenidos por el Departamento y Visesa. Factor de esponjamiento 1,5 sobre iniciativa pública	3.553	5.625	6.075	6.300	<b>18.000</b>
Araba	496	877	948	983	<b>2.808</b>
Bizkaia	1.288	2.885	3.116	3.231	<b>9.232</b>
Gipuzkoa	1.769	1.863	2.011	2.086	<b>5.960</b>
Peso relativo de la vivienda de protección pública y libre en la oferta total vivienda en compra y alquiler (dato acumulado al final de cada período)	<b>Euskadi</b>	100%	100%	100%	<b>100%</b>
	Oferta vivienda de protección pública	36%	50%	50%	<b>50%</b>
	Oferta vivienda libre	64%	50%	50%	<b>50%</b>
	<b>Araba</b>	100%	100%	100%	<b>100%</b>
	Oferta vivienda de protección pública	46%	50%	50%	<b>50%</b>
	Oferta vivienda libre	54%	50%	50%	<b>50%</b>
	<b>Bizkaia</b>	100%	100%	100%	<b>100%</b>
	Oferta vivienda de protección pública	41%	50%	50%	<b>50%</b>
	Oferta vivienda libre	59%	50%	50%	<b>50%</b>
	<b>Gipuzkoa</b>	100%	100%	100%	<b>100%</b>
	Oferta vivienda de protección pública	23%	50%	50%	<b>50%</b>
	Oferta vivienda libre	77%	50%	50%	<b>50%</b>

Incremento y mejora del parque de vivienda de protección pública para asegurar el derecho a una vivienda digna y adecuada apostando de forma exclusiva por el alquiler

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Hogares con derecho a la vivienda reconocido (dato acumulado a la fecha final del periodo)	6.368	12.200	15.400	18.368	<b>12.000</b>
Araba	1.267	2.400	3.200	3.832	<b>2.565</b>
Bizkaia	4.119	7.800	9.750	11.800	<b>7.681</b>
Gipuzkoa	982	2.000	2.450	2.736	<b>1.754</b>
Hogares perceptores de Prestación Complementaria de Vivienda/ Prestación Económica de Vivienda (promedio mensual en cada quinquenio)	34.511	28.000	22.000	16.000	<b>-18.511</b>
Araba	6.398	5.300	4.180	3.040	<b>-3.358</b>
Bizkaia	19.883	16.080	12.540	9.120	<b>-10.763</b>
Gipuzkoa	8.230	6.620	5.280	3.840	<b>-4.390</b>

Oferta total de vivienda

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nueva oferta de viviendas libres en venta tanto de obra nueva como generada en procesos o rehabilitación (dato acumulado a fecha final de cada periodo)	3.065	14.000	28.000	42.000	<b>42.000</b>
Araba	485	2.184	4.368	6.552	<b>6.552</b>
Bizkaia	1.320	7.180	14.361	21.541	<b>21.541</b>
Gipuzkoa	1.260	4.636	9.271	13.907	<b>13.907</b>
Nueva oferta total de viviendas de protección pública y libres (dato acumulado de inicios a fecha final de cada periodo)	4.781	28.000	56.000	84.000	<b>84.000</b>
Araba	893	4.368	8.736	13.104	<b>13.104</b>
Bizkaia	2.247	14.361	28.721	43.084	<b>43.084</b>
Gipuzkoa	1.641	9.271	18.543	27.812	<b>27.812</b>

### Impulso de la emancipación de la población joven en régimen de alquiler

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Personas jóvenes beneficiarias del programa GAZTELAGUN (acumulado quinquenal)	2.469	10.000	14.000	16.500	<b>14.031</b>
Araba	476	2.000	2.800	3.300	<b>2.824</b>
Bizkaia	1.230	5.000	7.000	8.250	<b>7.020</b>
Gipuzkoa	763	3.000	4.200	4.950	<b>4.187</b>

### Movilizar vivienda libre vacía hacia el alquiler protegido

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas que integran el parque de alquiler protegido de Bizigune y ASAP	2.469	10.000	14.000	16.500	<b>14.031</b>
(dato acumulado a la fecha final del período)	7.264	10.000	11.500	12.264	<b>5.000</b>
Araba	872	1.800	2.070	2.208	<b>1.336</b>
Bizkaia	4.639	5.100	5.750	6.132	<b>1.493</b>
Gipuzkoa	1.753	3.100	3.680	3.924	<b>2.171</b>

Programas de rehabilitación y  
sostenibilidad del parque privado

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de edificios rehabilitados (nº de edificios con intervenciones) (dato acumulado a la fecha final del período)	2.625	16.500	20.000	23.500	<b>60.000</b>
Araba	394	2.475	3.000	3.525	<b>9.000</b>
Bizkaia	1.360	8.580	10.400	12.220	<b>31.200</b>
Gipuzkoa	871	5.445	6.600	7.755	<b>19.800</b>
Nº de viviendas rehabilitadas (nº de resoluciones administrativas) (dato acumulado a la fecha final del período)	9.894	96.000	116.000	138.000	<b>350.000</b>
Araba	1.566	14.400	17.400	20.700	<b>52.500</b>
Bizkaia	5.300	49.920	60.320	71.760	<b>182.000</b>
Gipuzkoa	3.028	31.680	38.280	45.540	<b>115.500</b>
Nº de edificios mejorados energéticamente en 2 clases (dato acumulado a la fecha final del período)	193	6.100	5.100	5.800	<b>17.000</b>
Araba	5	915	765	870	<b>2.550</b>
Bizkaia	73	3.172	2.652	3.016	<b>8.840</b>
Gipuzkoa	115	2.013	1.683	1.914	<b>5.610</b>
Nº de viviendas afectadas por las ayudas concedidas (dato acumulado a la fecha final del período)	2.014	35.000	31.000	34.000	<b>100.000</b>
Araba	56	5.250	4.650	5.100	<b>15.000</b>
Bizkaia	760	18.200	16.120	17.680	<b>52.000</b>
Gipuzkoa	1.198	11.550	10.230	11.220	<b>33.000</b>

Impulsar el mantenimiento y rehabilitación  
del parque público de vivienda

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Nº de viviendas públicas rehabilitadas en el marco Zero Plana (dato acumulado a fecha final del periodo)	-	1.000	2.000	2.000	<b>5.000</b>
Araba	-	270	540	540	<b>1.350</b>
Bizkaia	-	472	940	940	<b>2.352</b>
Gipuzkoa	-	258	520	520	<b>1.298</b>

Promoción de la accesibilidad universal

INDICADOR	Situación actual 2021	2026	2031	2036	Aumento previsto durante la vigencia del PSV
Número de ascensores instalados (dato acumulado a la fecha final del periodo)	699	5.000	6.000	6.000	<b>17.000</b>
Araba	170	750	900	900	<b>2.550</b>
Bizkaia	328	2.600	3.120	3.120	<b>8.840</b>
Gipuzkoa	201	1.650	1.980	1.980	<b>5.610</b>
Número de viviendas que han mejorado la accesibilidad (instalación de ascensores, rampas,...) (dato acumulado a la fecha final del periodo)	2.467	30.000	35.000	35.000	<b>100.000</b>
Araba	694	4.500	5.250	5.250	<b>15.000</b>
Bizkaia	1.272	15.600	18.200	18.200	<b>52.000</b>
Gipuzkoa	501	9.900	11.550	11.550	<b>33.000</b>